ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

DECRETO No. 132 DE
(16 ABR 2024)

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo"

EL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley No. 1421 de 1993, el Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 38 del Decreto Ley No. 1421 de 1993, estableció las atribuciones del Alcalde Mayor de Bogotá, entre las cuales se encuentra: *"3ª Dirigir la acción administrativa y asegurar el cumplimiento de las funciones, la prestación de los servicios y la construcción de las obras a cargo del Distrito."*

Que el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, establece que se podrán conceder comisiones de servicio al interior o al exterior del país con el propósito de "*ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado. Esta comisión hace parte de los deberes de todo empleado, por tanto, no puede, rehusarse a su cumplimiento".*

Que la doctora Carolina Pereira Castro, Secretaria Ejecutiva de Economía Creativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, ha extendido invitación al doctor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.331.286, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para participar en el "*Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR"*, que se llevará a cabo del 17 al 20 de abril de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

Que mediante oficios con los radicados Nos. 1-2024-13485 del 9 de abril de 2024 y 1-2024-14183 del 15 de abril de 2024, correos electrónicos del 10 y 15 de abril de 2024, la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte solicitó se le conceda comisión de servicios al exterior del país, al doctor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, a partir de las 8:00 pm del 19 de abril y hasta el 21 de abril de 2024, para asistir al mencionado evento.

Que las actividades a desarrollar por el Secretario se encuentran alineadas con las metas y prioridades del sector cultura, recreación y deporte para el cuatrienio, contribuyendo a las apuestas de cooperación internacional e internacionalización del sector en el marco del nuevo Plan Distrital de Desarrollo de la ciudad, así mismo, el encuentro será una iniciativa que, desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, es estratégico para visibilizar y posicionar las iniciativas, proyectos y programas del sector

cultural y creativo de la ciudad, entre las cuales se encuentra el fortalecimiento de las relaciones bilaterales (agencias de cooperación, representaciones diplomáticas y entidades homólogas en otras ciudades del mundo) y multilaterales (redes de ciudades y otras plataformas de integración) y abrir nuevas oportunidades de cooperación que permitan ampliar los resultados y beneficiar a diversos grupos poblacionales de Bogotá, que aporten el fortalecimiento de capacidades de los agentes culturales y creativos de la ciudad. Igualmente contribuye al avance en el Objetivo 17 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible - ODS, consistente en revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Que a su vez, su asistencia se considera procedente, por guardar una estrecha relación con las funciones a su cargo, establecidas en la Resolución 753 de 2022, así: *"a. Formular y adoptar de manera articulada las políticas, planes, programas y proyectos en los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital."; "g. Definir la política de diálogo con otros sectores del Distrito Capital y con instituciones del orden regional, nacional e internacional con los cuales haya complementariedad entre sus políticas y las del sector, para fortalecer los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital."; "h. Definir políticas y estrategias que estimulen la corresponsabilidad público-privada en el fortalecimiento de los campos del arte, la cultura, el patrimonio cultural, la recreación, el deporte y la actividad física del Distrito Capital, y fomenten la organización social de sus agentes e instancias."* y *"n. Expedir los actos administrativos y celebrar de acuerdo con su competencia, los contratos y convenios que sean necesarios para el cabal cumplimiento de las funciones de la Secretaría, sin perjuicio de delegar tal responsabilidad en los servidores públicos de la entidad"*.

Que el Mercado de Industrias Culturales del Sur – MICSUR del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio de Chile, cubrirá los gastos de tiquetes aéreos.

Que el Ministerio del Interior autorizó al doctor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR para aceptar los referidos gastos.

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reconocerá al doctor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, viáticos en razón del veintiocho punto treinta y dos por ciento (28.32%) por el día 19 de abril de 2024, del sesenta y uno punto sesenta y cuatro por ciento (61.64%) por el día 20 de abril de 2024 y del dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) por el día 21 de abril de 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el a artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 752 del 26 de marzo de 2024.

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo"

Que, mediante correo electrónico de fecha 15 de marzo de 2024, la Dirección Distrital de Relaciones Internacionales de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previa valoración técnica de pertinencia estratégica, recomendó la participación del Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en la presente comisión de servicios al exterior del país.

Que, con el propósito de que el doctor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR asista al mencionado evento, se hace necesario conferir comisión de servicios al exterior a partir de las 8:00 pm del 19 de abril y hasta el 21 de abril de 2024, en los términos dispuestos en las normas legales vigentes, por razones de itinerario de vuelo.

Que durante el término de la comisión el comisionado tendrá derecho a percibir su remuneración, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 establece: "*Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo(...)*".

Que de acuerdo con lo expuesto, se hace necesario efectuar el encargo de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para garantizar la continua prestación de los servicios que ese Despacho tiene a su cargo.

Que la doctora Lucila Guerrero Ramírez, Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, certificó que la doctora JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.169, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la misma Secretaría, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°-: Conceder comisión de servicios al exterior del país, a partir de las 8:00 pm del 19 de abril y hasta el 21 de abril de 2024, al doctor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, identificado con cédula

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo"

de ciudadanía No. 71.331.286, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para participar en el "*Mercado de Industrias Culturales del Sur - MICSUR*", que se llevará a cabo del 17 al 20 de abril de 2024, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile.

Parágrafo 1°-: Durante el término de la comisión el doctor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, tendrá derecho a recibir la remuneración de conformidad con el artículo 2.2.5.5.27 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

Parágrafo 2°-: Dentro de los tres (3) días siguientes a la terminación de la comisión, el comisionado deberá presentar ante este Despacho informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.5.5.29 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017.

ARTÍCULO 2°-: Encargar a partir de las 8:00 pm del 19 de abril y hasta el 21 de abril de 2024, a la doctora JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.855.169, Director Técnico, Código 009, Grado 08, de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, de las funciones del empleo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 09 de la misma Secretaría.

ARTÍCULO 3°-: La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, reconocerá al doctor SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR, viáticos en razón del veintiocho punto treinta y dos por ciento (28.32%) por el día 19 de abril de 2024, del sesenta y uno punto sesenta y cuatro por ciento (61.64%) por el día 20 de abril de 2024 y del dieciséis punto sesenta y seis por ciento (16.66%) por el día 21 de abril de 2024, de conformidad con la tarifa máxima establecida en el a artículo 1° del Decreto No. 303 de 2024, aplicable en virtud del artículo 5° del Decreto No. 293 de 2024, con cargo al rubro O2120202010, descripción del rubro *"Viáticos de los funcionarios en comisión"*, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 752 del 26 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 4°-: Comunicar a los doctores SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR y JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS, a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, al Despacho del Secretario Jurídico Distrital y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el contenido del presente Decreto, lo que se realizará a través de la Subdirección de Gestión Documental de esta última Secretaría.

Parágrafo: Para los efectos del presente artículo y con el fin de facilitar las comunicaciones a cargo de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a

"Por el cual se concede una comisión de servicios al exterior del país al Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y se efectúa un encargo"

continuación, se relacionan los correos electrónicos de los funcionarios de que trata el presente acto administrativo.

No.	Nombres y Apellidos	Correos Electrónicos
1	SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR	santiago.trujillo@scrd.gov.co
2	JENNY FABIOLA PÁEZ VARGAS	fabiola.paez@scrd.gov.co

ARTÍCULO 5°-: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los 16 ABR 2024

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Alcalde Mayor

Proyectó: María Camila Gálvez Castellanos – Contratista
Revisó: Julio Roberto Garzón Padilla – Director de Talento Humano (E)
Alcira Yulieth Castellanos Hernández – Jefe Oficina Jurídica (E)
Yaneth Suárez Acero – Subsecretaria Corporativa
Aprobó: Liliana Caballero Durán - Secretaria General